



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

REF: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 Adquisiciones
de Equipos Educativos y Recreacionales con ID N° 447201.-

DICTAMEN N°: 06.-

Asunción, 02 de octubre de 2024

Visto el Expediente N° 41/24, por el cual el Director Administrativo del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, expone la necesidad de contrataciones de Adquisiciones de Equipos Educativos y Recreacionales a instancias de lo solicitado por el Director Académico, conforme al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2024.

Que, la Resolución DNCP N° 454/2.024 menciona en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia' .

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Los convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periódica, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.
4. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

4	52161505 -	Televisión Smart 50 pulgadas	Unidad	Caja	1	3.850.000	5.421.825	3.393.000	4.221.700
---	---------------	------------------------------	--------	------	---	-----------	-----------	-----------	-----------

***** Página Web Nissei: [Comprá Televisor Smart LED Samsung UN50AU7090 50" 4K UHD HDR - Envios a todo el Paraguay \(nissei.com\)](https://www.nissei.com)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio o Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa SDA Paraguay	***** Pagina Web SAMSUNG	***** Pagina Web MEGA OFFICE SRL	Precio Referencial
5	44111911 -	Pantalla inteligente 75 pulgadas	Unidad	Caja	1	24.450.000	20.693.100	28.600.000	24.581.000

***** Pagina Web SAMSUNG: <https://shop.samsung.com/py/interactive-display-lh65/p>

***** Pagina Web MEGA OFFICE SRL: <https://megaoffice.com.py/producto/pantalla-interactiva-viewsonic-ifp7550-75-touch/>

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio o Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa SDA Paraguay	Contrato anterior ID N° 426.122	Contrato anterior ID N° 434.704	Precio Referencial
6	45111609 -	Proyector multimedia HDMI	Unidad	Caja	1	8.000.000	6.149.500	4.802.000	6.317.200

Conforme a lo actuado, y cumpliendo con la normativa legal vigente, y establecido en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Artículo 2° de la Resolución 454/2024, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los ítems a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para la Adquisiciones de Equipos Educativos y Recreacionales.



ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
MY AVL – JEFE UOC IAEE




Lambaré, 26 de setiembre de 2024

Señores
IAEE
Atte. Mayor Vidal
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO. El tiempo de entrega es 30 días posteriores a la OC:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla inteligente 75 pulgadas	Unidad	Caja	24.450.000	24.450.000
2	Television Smart 65 pulgadas	Unida	Caja	7.000.000	7.000.000
3	Television Smart 50 pulgadas	Unidad	Caja	3.850.000	3.850.000
4	Camara fotográfica 120 mm.con memoria de 64 Gbytes	Unidad	Caja	12.250.000	12.250.000
5	Camara filmadora con memoria de 64 Gbytes	Unidad	Caja	8.000.000	8.000.000
6	Proyector multimedia HDMI	Unidad	Caja	5.000.000	5.000.000

Atentamente,


Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Televisor Smart LED Sony XR-65X90K 65" 4K UHD HDR Google TV

SONY

SKU: 104688



35%

Gs. 8.854.000 ~~Gs. 13.585.000~~

Agotado

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta 18 cuotas



Hasta 12 cuotas



Ver más promos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- Resolución de la pantalla: 4K UHD 3840 x 2160p
- Pantalla: Full Array LED de 65"
- Frecuencia de refresco: 120 Hz
- Función: Google TV integrado
- Procesador: XR
- Interfaz: HDMI, USB, RJ45
- Conectividad: Wifi, Bluetooth 4.2

Televisor Smart LED Samsung UN50AU7090 50" 4K UHD HDR

SAMSUNG
SKU: 101920



Gs. 3.393.000

En stock

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta 18 cuotas



Hasta 12 cuotas



Ver más promós bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- Resolución de la pantalla: 4K Ultra HD (3840 x 2160p)
- Pantalla: LED de 50"
- Audio: Dolby Digital Plus
- Procesador: Crystal 4K
- Transmisión Digital: ISDB-T
- Conectividad: Wi-Fi 5 y Bluetooth 4.2



CÁMARA NIKON P1000 125X

★★★★☆

Gs. 13.298.000

\$ 1.499,00 TAX

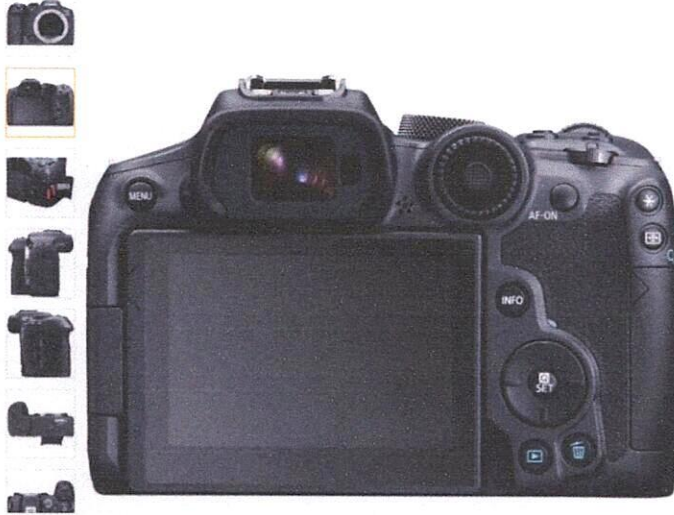
* Precio en US \$ de turismo, no incluye impuesto obligatorio para residentes en Paraguay



¡COMPRÁ SIN INTERESES!

Cámara Canon EOS R7 Cuerpo (Box Kit)

CANON
SKU: 115944



Gs. 11.223.000

En stock

Sólo queda 5

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta 18 cuotas



Hasta 12 cuotas



Ver más primos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- Pantalla: Táctil LCD de 3"
- Tipo de sensor: CMOS de 32.5MP
- Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth

CAMARA CANON EOS R10 BODY

★★★★★

Gs. 7.763.000

\$ 875,00 TAX FREE *

CANTIDAD 1

Agregar

Consultar

* Precio en US bajo tarifa de turismo, no incluye impuesto obligatorio para residentes en Paraguay



Cámara Nikon Z30 Kit 16-50mm F/3.5-6.3 VR (Sin Español)

NIKON
SKU: 127807



Gs. 7.099.000

En stock

Sólo queda 3

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta 18 cuotas



Hasta 12 cuotas



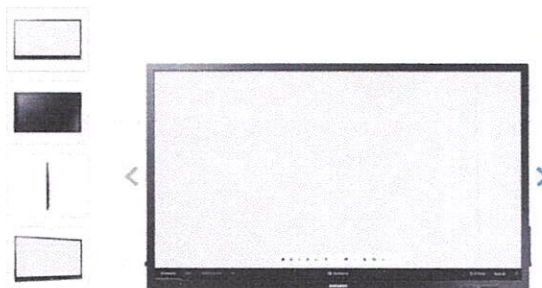
Ver más promos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- Pantalla: Táctil LCD de 3"
- Tipo de sensor: CMOS de 20.9MP
- Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth
- Grabación de video: UHD 4K, Full HD

Pantalla interactiva 65" LH65 + Soporte y conector HDMI de regalo!

CONTINUAR AL CARRITO



Pantalla interactiva 65" LH65 + Soporte y conector HDMI de regalo!

COMB&TAC

PRECIO DEL PRODUCTO

Gs. 20.693.100





Inicio / TELEVISORES / PANTALLAS INTERACTIVAS /
PANTALLA INTERACTIVA VIEWSONIC IFP7550 75" TOUCH

PANTALLA INTERACTIVA VIEWSONIC IFP7550 75" TOUCH

€ 28.600.000

PEDIR POR WHATSAPP

1

ANADIR AL CARRITO

Categorías: PANTALLAS INTERACTIVAS, TELEVISORES

Cuota: [f](#) [X](#) [✉](#) [in](#) [🌐](#)



CONTRATO N° 35/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2023 – ID N° 434704

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS DE SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 7 días del mes NOVIEMBRE de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ** con cédula de identidad N° 3.746.599, en calidad de Propietario de la firma **INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS** con RUC N° 3.746.599-6 y domicilio legal en Avda. Eca. Argentina N° 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Ciencias Económicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Proyectores Multimedia para la Casa Matriz, Filiales y CAES, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Trabajo.-----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:-----

- a) El presente Contrato.
- b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- d) Carta Oferta del Proveedor.
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
- f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
- g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

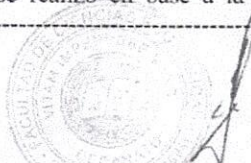
CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N° 434704, Rubro 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. -----

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 33/2023 “Adquisición de Proyectores Multimedia para la Casa Matriz, Filiales y CAES”, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1504 de fecha 12 de OCTUBRE de 2023.-----

Sergio A. González Soto
Infosystems





CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene establecer un monto total de **Gs. 144.060.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones sesenta mil)**; para el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de **Gs. 72.030.000.- (guaraníes setenta y dos millones treinta mil)** y para el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de **Gs. 72.030.000.- (guaraníes setenta y dos millones treinta mil)**, atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicios Fiscales 2023 - 2024		Ejercicio Fiscal 2023		Ejercicio Fiscal 2024						
Importe Total		Importe Total		Importe Total						
Gs. 144.060.000		Gs. 72.030.000		Gs. 72.030.000						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Primera Provisión a los 10 días calendario posterior a la firma del contrato	Segunda Provisión el 11 de marzo de 2024	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector Multimedia	<p>Sistema de proyección: 0.47" 1080p Revolución nativa: 1920x1080 Tipo DMD: DCS Brillo: 3500 ANSI lúmenes Relación de contraste con modo Superfoco: 12000:1 Relación de contraste: 15000:1 Profundidad de color: 1.07 mil millones de colores Tipo de fuente de luz: Lámpara Vatios de la lámpara: 203W Vida Útil de la Lámpara: 5.000 horas (Normal) 20.000 horas (ECCO) Lente: F=2.0-2.05, F=15.843-17.445mm Compensación de proyección: 110%±4% Ratio de proyección: 1.5-1.65 Zoom óptico: 1.1x Zoom digital: 0.8x-2.0x Tamaño de la imagen: 30°-300° Distancia de proyección: 1m-10.96m (100° @3.32m) Keystone: +/- 40° (V) Desplazamiento de lente Rango Vertical: +/- 5% (Digital) Resoluciones soportadas: VGA(640 x 480) to WUXGA, RB(1920 x 1200) Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM Frecuencia horizontal: 15K-102KHz Velocidad de exploración vertical: 25-120Hz Conectividad Estándar: HDMI: 2 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4) Entrada de audio (3.5 mm): 1 Audio-out (3.5mm): 1 Ahorro de energía: 10W USB Tipo A (alimentación): 1 (5V/1.5A) RS232 (DB 9 pines macho): 1 Voltaje de la fuente de alimentación: 100-240V±10%, 50/60Hz (AC in) Consumo de energía Normal: 300W Standby: <math>-0.5W</math></p> <p>OBSERVACIONES EL PROVEEDOR DEBERA INCLUIR CON LA UNIDAD PROYECTOR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS Cable HDMI de 10 metros Estuche para transportar la Unidad Proyector</p>	Unidad	Newsonic	China	15	15	30	4.802.000	14.406.000
Total										144.060.000

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. -----

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. -----

El precio del contrato será reajutable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 33/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Sergio A. Gonzalez Soto
Infosystems



5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 31/2023 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. -----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

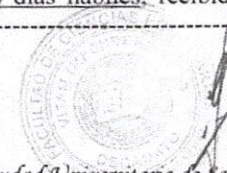
CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en los siguientes lugares: -----

N°	Descripción del ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Primera Provisión a los 10 días calendario posterior a la firma del contrato	Segunda Provisión el 11 de marzo de 2024	Cantidad	Lugar de Entrega de los bienes
1	Proyectores Multimedia	<p>Sistema de proyección: 0.47" 1080p Resolución nativa: 1920x1080 Tipo DMD: DC3 Brillo: 3500 ANSI lúmenes Relación de contraste con modo SuperEco: 12000:1 Relación de contraste: 15000:1 Profundidad de color: 1.07 mil millones de colores Tipo de fuente de luz: Lámpara Vatios de la lámpara: 203W Vida Útil de la Lámpara: 5,000 horas (Normal) 20,000 horas (ECO) lente: F#2.0-2.05, f#15.843-17.445mm Compensación de proyección: 110%/±6% Ratio de proyección: 1.5-1.65 Zoom óptico: 1.1x Zoom digital: 0.8x-2.0x Tamaño de la imagen: 30"-300" Distancia de proyección: 1m-10.96m (100" @ 3.32m) Keystone: +/- 40° (V) Desplazamiento de lente Ranjo Vertical: +/- 5% (Digital) Resoluciones soportadas: VGA(640 x 480) to WUXGA_RB(1920 x 1200) Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p Compatibilidad de vídeo: NTSC, PAL, SECAM Frecuencia horizontal: 15K-102KHz Velocidad de exploración vertical: 23-120Hz Conectividad Estándar: HDMI: 2 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4) Entrada de audio (3.5 mm): 1 Audio-cut (3.5mm): 1 Altavoz: 10W USB Tipo A (alimentación): 1 (5V/1.5A) RS232 (DB 9 pines macho): 1 Voltaje de la fuente de alimentación: 100-240V +/- 10%, 50/60Hz (AC In) Consumo de energía: Normal: 300W Standby: <0.5W</p> <p>OBSERVACIONES EL PROVEEDOR DEBERA INCLUIR CON LA UNIDAD PROYECTOR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS Cable HDMI de 10 metros Estuche para transportar la Unidad Proyector</p>	Unidad	15	15	30	Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Sitio Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus San Lorenzo. En el horario de 07:30 a 11:00 de lunes a viernes

Las provisiones de los bienes adjudicados serán realizados de conformidad a las necesidades de la Facultad, mediando para ello una orden de servicio para cada provisión, las cuales serán solicitadas dentro de los dos (2) días hábiles, recibida la remisión del mismo será realizado mediante correo electrónico. -----

Sergio A. González Soto
Infosystems





El adjudicatario deberá entregar cada pedido en el día y lugar establecido por la convocante conjuntamente con una nota de remisión que describa claramente los servicios proveídos efectivamente. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación los servicios serán rechazados, debiendo ser reemplazado inmediatamente, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de rescisión de contrato imputable al proveedor y las penalidades que ello pudiera producir. No se permitirán defectos producidos por el traslado y/o descarga de las provisiones.-----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.-----

CLÁUSULA NOVENA

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.-----

CLÁUSULA DECIMA

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:-----

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;-----

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;-----

c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.-----

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.-----

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-----

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.-----

Bergio A. González Soto
Infosystems





CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. -----

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.-----


CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----


SR. SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ S.
PROPIETARIO
INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS


PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



CONTRATO N° 003 /2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay con RUC Nro. 80131029-6, representado para este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO G. GONZALEZ G., Rector Organizador, con CIC N° 392.514, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma OLAM SERVICE de NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, RUC Nro 3778332-7, representado en este acto por la misma, domiciliado a los efectos de este acto en Moisés Bertoni 1118, Itá, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para la UNAMIS", el cual está regido por las siguiente cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. ID N° 426122.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.
- b) La Carta de Invitación y Adendas o modificaciones.
- c) Los datos cargados en el SICP
- d) La oferta del Proveedor
- e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancias entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426122.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN


OLAM SERVICE
de Nelson Raúl Coronel Segovia
Servicios Generales
Tel: (0971) 664 980





El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2023, ID 426122, convocado por la UNAMIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 243/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Catálogo	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
2	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	8	XIAOMI	CHINA	5.421.825	43.374.600
TOTAL Gs.								43.374.600

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

De acuerdo a lo indicado en el SICP, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se deberá indicar en este apartado la mencionada condición.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del Vicerrectorado Administrativo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR



Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

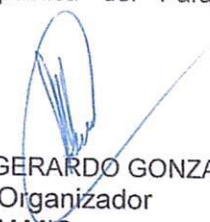
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.


Sr. NELSON PAUL CORONEL S.
Proveedor

ALUM Service
de Nelson Raúl Coronel Saenger
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664.280


Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
Rector Organizador
UNAMIS



CONTRATO N° 006/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay con RUC Nro. 80131029-6, representado para este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO G. GONZALEZ G., Rector Organizador, con CIC N° 392.514, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma GCE de ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, RUC Nro 2888010-2, representado en este acto por la misma, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia, Ciudad del Este, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para la UNAMIS", el cual está regido por las siguiente cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. ID N° 426122.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.
- b) La Carta de Invitación y Adendas o modificaciones.
- c) Los datos cargados en el SICP
- d) La oferta del Proveedor
- e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancias entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL
COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426122.

GCEA Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 2866010 - 2, Tel. 091 966 663 / 0971-100 354



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2023, ID 426122, convocado por la UNAMIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 243/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Catálogo	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	10	EPSON	CHINA	6.149.500	61.495.000
TOTAL Gs.								61.495.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

De acuerdo a lo indicado en el SICP, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se deberá indicar en este apartado la mencionada condición.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del Vicerrectorado Administrativo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2023.



Ing. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
Proveedor

Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
Rector Organizador
UNAMIS